

SECRETARIA: Santiago de Cali, quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).
Al Despacho del señor juez el presente asunto con desistimiento de recurso de apelación. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
AUTO No. 1192
RADICACIÓN: 76001 4003 021 2019 0008 01

Santiago de Cali, quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Encontrándose al despacho el presente proceso con el fin de resolver la apelación interpuesta por la parte demandante en contra de la sentencia de fecha 06 de noviembre de 2020 proferida por el Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Cali dentro del proceso verbal de declaración de pertenencia instaurado por MAGDALENA ZÚÑIGA RAYO, en contra de LUIS ERNESTO NEIRA FLOREZ, de HEREDEROS INDETERMINADOS DE JORGE ENRIQUE NEIRA ZÚÑIGA, y DEMÁS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE LOS BIENES MUEBLES; y de la sentencia proferida dentro del proceso reivindicatorio de dominio que mediante demanda de reconvenición entabló el señor LUIS ERNESTO NEIRA FLOREZ, en contra de la señora MAGDALENA ZÚÑIGA RAYO, el apoderado judicial de la parte demandante dentro de esta última causa, en esta instancia, desistió del recurso.

En ese orden de ideas, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 316 del Código General del Proceso, aceptando el desistimiento y condenado en costas a quien desistió.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar el desistimiento del recurso de apelación interpuesto por el señor LUIS ERNESTO NEIRA FLOREZ, en contra de la sentencia de fecha 06 de noviembre de 2020 proferida por el Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Cali, dentro de la demanda reivindicatoria de dominio interpuesta en reconvenición.

SEGUNDO: Se condena en costas a la parte demandante en reconvenición, LUIS ERNESTO NEIRA FLOREZ, fijándose como agencias en derecho la suma equivalente a 1 S.M.M.L.V., de conformidad con lo señalado en el artículo 316 del Código General del Proceso.

Notifíquese y Cúmplase,
El Juez

RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. 201 DE HOY 18 DICIEMBRE 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria